

Requisitos para las solicitudes de Servicios Finales Complementarios de:
Audiovisual Nacional para Servicios por Suscripción
Audio Nacional para Servicios por Suscripción

1. Solicitud por medio de apoderado Legal en base al artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
2. Carta Poder debidamente autenticada o Poder de Escritura Pública.
3. Formas 100 y 101
4. Un Proyecto Técnico (autorizado por un ingeniero colegiado de la especialidad) que detalle:
 - a) Tipos de señales a producir: Audiovisuales y/o Audio
 - b) Los géneros de programación a brindar: noticias, comerciales, sociales, educativos, religiosos, musicales, otros, indicar.
 - c) Periodicidad y horarios en que pretende emitir las señales
 - d) Informar si contará con estudio de producción e indicar la dirección geográfica de ubicación.
 - e) Descripción y configuración de equipos y sistemas a usar para la producción y/o edición de los programas.
 - f) Indicar por cuales redes de telecomunicaciones va a transmitir o retransmitir: Red del Servicio de Televisión por Suscripción por Cable, Red del Servicio de Televisión por Suscripción por Medios Inalámbricos, Red de Audio por Suscripción, otras indicar.
 - g) Informar los medios de transmisión que utilizarán para el transporte de las señales hacia las redes donde van a transmitirse o retransmitirse, indicando además si son arrendados o propios.
 - g.1) Medios alámbricos: coaxial, fibra óptica, otros indicar.Cuando el medio alámbrico sea arrendado, debe indicar el nombre del operador que le arrienda dicho medio.

g.2) Medios inalámbricos utilizando espectro radioeléctrico: frecuencias terrestres, frecuencias **satelitales**

En el caso de optar por medios inalámbricos propios deberá de adjuntar los formatos técnicos según el sistema de radiocomunicaciones a utilizar.

Cuando el medio inalámbrico sea arrendado, debe indicar el nombre del operador que le arrienda dicho medio.

g.3) Medios o dispositivos de almacenamientos magnéticos o electrónicos para su reproducción: CD, DVD, cintas de video, cintas de audio.

Informar quien hace la entrega de los dispositivos anteriormente indicados ante el operador que mediante su infraestructura de red va a transmitirlo o retransmitirlos.

5. Indicar si el solicitante es operador autorizado de algún servicio de telecomunicaciones por suscripción, informar de cual o cuales servicios.
6. Informar si utilizará la infraestructura de red del servicio de telecomunicaciones por suscripción que tiene autorizado, para transmitir o retransmitir el Servicio de Audiovisual Nacional para Servicios por Suscripción y/o el Servicio de Audio Nacional para Servicios por Suscripción, que está solicitando.
7. Formato de la Memoria Económico-Financiera, cuyo responsable de llenarlo, firmarlo y sellarlo debe pertenecer a un Colegio Profesional de Honduras afín al área económico financiera, indicando entre otros, el monto del capital de la inversión inicial, en su valor monetario ya sea en Lempiras, en dólares o en ambos tipo de monedas.
8. RTN y documentos de identidad del solicitante (persona natural o jurídica)
9. Escritura de Constitución de Sociedad debidamente registrada.
10. Constancias Bancarias. Las acreditaciones bancarias a adjuntar, deben sustentar que el solicitante cuenta con al menos el monto de capital de la inversión inicial y cubren las obligaciones económicas iniciales derivadas de los títulos habilitantes que se le otorguen.
11. Aviso de Trámite Lp. 2,740.00.